



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22402-06	6. Coordinador de Educación Continua y Equidad de Género*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV; 88, 105, 107, 110, 111, fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículo 1.

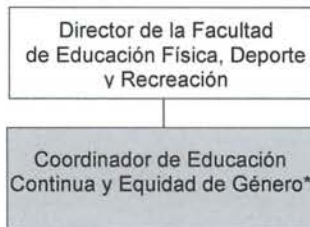
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz; aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 23 de marzo de 2018: Artículos 25 fracc. VI; 37 y 38.

Objetivo

Responsable de promover, atender e integrar las demandas de formación, actualización y capacitación disciplinar o pedagógica de los académicos para favorecer la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de las competencias en los alumnos. (Artículo 37 del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, excepto los que de manera expresa lo establezca la legislación universitaria. El cargo que desempeñen los coordinadores será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. **Acordar:**
 - a) con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia. (Artículo 38 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)
 - b) entre los académicos el tipo de cursos, disciplinar o pedagógicos, para solicitarlos en la entidad académica. (Artículo 38 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)
2. Realizar un diagnóstico de las necesidades de capacitación o actualización pedagógica o disciplinar del personal académico. (Artículo 38 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)
3. Promover entre los académicos cursos, talleres y diplomados ofertados por la institución. (Artículo 38 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)
4. Organizar en coordinación con el Director o Secretario de la Facultad los aspectos de logística para el desarrollo de cursos de educación continua, tales como: espacio físico, recursos y materiales didácticos. (Artículo 38 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)
5. Resolver las necesidades y requerimientos que surjan durante el desarrollo de los cursos. (Artículo 38 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)



- 6. Transversalizar la perspectiva de género, la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombre y mujeres, estableciendo los mecanismos institucionales sobre la equidad de género al interior de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación. *(Artículo 38 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
- 7. Impulsar coordinadamente con los miembros de la Facultad acciones dirigidas a promover la equidad de género. *(Artículo 38 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*
- 8. Presentar al Director de la Facultad un informe anual o cuando se le requiera de las actividades realizadas por la coordinación. *(Artículo 38 fracción IX del Reglamento Interno de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación Región Veracruz)*

			23/marzo/2018	28/septiembre//2018
Dr. Julio Alejandro Gómez Figueroa Director de la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación	Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice- Rector de la Región Veracruz	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Fecha de autorización	Entra en vigor
Propone	Autorización funcional	Visto bueno		